

Bogotá D.C., 9 de julio de 2015

Of. Nº 404001/15

Doctor SERGIO FAJARDO VALDERRAMA Gobernador de Antioquia Medellín – Antioquia

Asunto: Informe de Riesgo N° 011-15, de Inminencia¹; para los resguardos indígenas emberá de Majoré y Valle de Pérdida, municipio Urrao – Antioquia.

Respetado Doctor Fajardo,

De manera atenta me permito remitir a Usted el Informe de Riesgo de la referencia, a raíz del riesgo en que se encuentran las comunidades de los resguardos emberá de Majoré y Valle de Pérdidas, ubicados en el Municipio Urrao, que se localiza en la subregión del Suroeste antioqueño; por la presencia de guerrilleros de los frentes 5 y 34 de las FARC-EP y de las acciones ofensivas del Ejército Nacional contra estos, en los resguardos mencionados. Los enfrentamientos armados y demás operaciones militares desplegados en la zona, ha provocado confinamientos y/o desplazamientos de más de 1.000 indígenas habitantes de estos resguardos, conllevándolos a una situación de zozobra y temor por los probables riesgos de mayores enfrentamientos armados con interposición de población civil que vulnere sus derechos fundamentales.

La Defensoría del Pueblo, preocupada por la situación de riesgo descrita, ofició a la UARIV, a la Gobernación de Antioquia y a la Alcaldía de Urrao, poniendo en conocimiento los siguientes hechos:

- El domingo 21 de junio de 2015, en el lugar conocido como Quebrada, dentro del Resguardo Majoré, el señor JULIAN SANTOS MOLINA, fue víctima de explosión de mina antipersonal, mientras realizaba actividades de caza. La víctima es miembro del consejo comunitario afrodescendiente de Mandé y reside en el sector conocido como Brazo Seco en límites con el resguardo Majoré.
- 2. El 24 de junio de 2015, las autoridades tradicionales del resguardo Majuré-Amburá reconoció la presencia en su territorio de un grupo armado ilegal; el 26 de junio tienen lugar enfrentamientos armados entre el Ejército Nacional y las FARC-EP en el sector de

¹ Los informes de riesgo de inminencia se emiten teniendo en cuenta la gravedad y alta probabilidad de concreción del riesgo por acciones de grupos armados al margen de la ley, con el objeto que las autoridades adopten las medidas requeridas y ajustadas a la calidad de las amenazas identificadas. El informe de inminencia se tramita de manera excepcional y su emisión obedece a los parámetros y criterios establecidos por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo. El texto de este informe es abreviado y en él se evalúan las circunstancias de tiempo, modo y lugar y las dinámicas de los actores armados irregulares. Las características de la comunidad, los indicios y hechos generadores del riesgo, señalando las recomendaciones según el mandato y la competencia de la autoridad concernida. Por tratarse de amenazas con alta probabilidad de ocurrencia y que requieren una atención prioritaria, su destinatario son las autoridades pertenecientes a la fuerza pública y las autoridades civiles de la región o localidad (Defensoría del Pueblo. Revista Población Civil. No. 4 Pág. 31, febrero de 2006).



- "Amparradocito" perteneciente a la comunidad Santa María, los cuales se extendieron durante cuatro horas. Luego, hubo bombardeos según lo manifestado por el Gobernador del resguardo.
- 3. El 28 de junio de 2015 mueren dos perros de caza de propiedad del Gobernador del resguardo, en el sector de Amparradó.
- 4. Este mismo día, el Gobernador del resguardo recibió una comunicación escrita del frente 34 de las FARC-EP, restringiendo el paso de la comunidad por los caminos principales, prohibiendo la caza y la pesca, el acceso a los cultivos y les recomienda reunirse en un sólo lugar porque el territorio se encuentra minado y pueden haber enfrentamientos con la Fuerza Pública.
- 5. Como consecuencia, se vieron obligados a concentrarse en la comunidad de Santa María. Al 1 de julio, se habían concentrado unas 385 personas.
- 6. El 3 de julio de 2015, las 385 personas se desplazan hasta el sector de Amburá por no poderse abastecer de agua para satisfacer sus necesidades básicas. Hasta la fecha, estas personas se encuentran confinadas allí; entre ellas, unas180 personas corresponde a niños, niñas y adolescentes en condiciones de hacinamiento, sin alimentos y sin asistencia médica.

El SAT de la Defensoría del Pueblo ha podido conocer, a partir de la información recaudada de los representantes de la comunidad y de la organización indígena regional, así como de fuentes institucionales y demás información expuesta en espacios como el subcomité de prevención y protección departamental (realizado extraordinariamente el 8 de julio), que el día 7 de julio de 2015 un grupo de cerca de 375 indígenas de tres comunidades del Resguardo Majoré se movilizaron hasta la comunidad de Amburá, ubicada en el mismo resguardo, después de dos semanas de un aparente confinamiento. Esta situación también afecta a cerca de 720 indígenas embera eyabida de seis comunidades del Resguardo Valle de Pérdida, que actualmente también se encuentran en un riesgo de desplazamiento inminente.

El temor a los combates y la sospecha de siembra de minas antipersonal y artefactos explosivos, ha restringido la movilidad de las comunidades, afectando sensiblemente sus medios de supervivencia mínima, configurando un escenario de riesgo para esta población civil étnica, sujeto de especial protección constitucional.

ESCENARIO DE RIESGO

El actual escenario de riesgo para la población indígena de estos dos resguardos (Majoré y Valle de Pérdidas) se configura a partir de la confluencia de los siguientes factores de amenaza:

El frente 34 de las FARC-EP ha tenido una presencia de más de tres décadas en territorios cercanos a los resguardos Majoré y Valle de Pérdida. Lo considera un territorio estratégico para el repliegue y expansión hacia otros territorios vecinos de Chocó, el Atrato Medio y Occidente antioqueño. La guerrilla se moviliza por la zona, a partir del Corregimiento Encarnación, principalmente por la vereda El Sireno, en dirección del casco urbano del municipio de Urrao.



Desde el 22 de mayo de 2015, con la terminación del cese unilateral al fuego por parte de las FARC-EP, se incrementaron las acciones hostiles y ofensivas entre el Ejército Nacional y este grupo guerrillero, generando graves impactos para los derechos colectivos de la población civil.

La Fuerza Pública viene desplegando operaciones militares hacia los territorios en los que considera hay una presencia significativa e histórica de las FARC-EP. En algunos sectores, como la zona cercana al Atrato Medio antioqueño, han sido objeto de bombardeos y acciones ofensivas. Ante el avance de las tropas del Ejército Nacional, los guerrilleros se repliegan cada vez más al interior del resguardo, ocupando las zonas habitadas por la población civil.

Ante la ofensiva militar del Ejército Nacional y repliegue de la guerrilla en el resguardo indígena, la comunidad se siente asediada por todos los lados de su territorio en el sentido de una tenaza. Es así como la población indígena observa con temor la creciente proximidad de guerrilleros de los frentes 5 y 34 de las FARC-EP en la comunidad de Jacinto, en Majoré, replegados por la presión del Ejército Nacional desde el occidente, mientras que hacía al sur, por la comunidad Las Cruces, en Valle de Pérdida, hay un contingente considerable de guerrilleros de las FARC-EP. Por tal razón, han tomado la decisión de concentrarse y sin salir del Resguardo como medida de autoprotección, quedando en medio de la confrontación entre el Ejército Nacional y los frentes guerrilleros.

En consecuencia, el escenario de riesgo se configura a partir de los probables enfrentamientos armados entre la tropa del Ejército Nacional y guerrilleros de las FARC que circulan dentro del territorio autónomo indígena dispuestos a enfrentarse. En esta situación de tensión tan inestable, es necesaria la observancia rigurosa del principio de precaución y considerar el nivel de riesgo extremo que tienen estas comunidades al encontrarse en medio de la confrontación.

Durante el cese al fuego unilateral de las FARC EP, la población civil de estos territorios pudo disfrutar de una relativa calma en los primeros cinco meses del año. Finalizado éste, su nivel de riesgo se incrementó exponencialmente, tanto que en menos de tres semanas de suspendido el cese unilateral han debido soportar una de las peores crisis humanitarias, a pesar de ser comunidades de una alta resiliencia frente a la violencia del conflicto armado.

El 7 de julio de 2015, la Organización Indígena de Antioquia (OIA), emitió un comunicado en donde evidencia la crisis humanitaria que viven los resguardos emberá eyabida de Majoré y Valle de Pérdida, ubicados en el Municipio de Urrao, en el extremo occidental de Antioquia en límites con Chocó. Según relato de la Presidenta de la OIA, se pudo conocer lo siguiente:

"Por testimonio directo de líderes de la comunidad indígena en Urrao, desde mediados de junio de 2015 se registra en el territorio la presencia muy activa de efectivos armados, presuntamente integrantes de los frentes 34 y 5 de las FARC EP. El Ejército Nacional durante este periodo también ha aumentado sus unidades tanto en Majoré como en Valle de Pérdida. Las comunidades de Majoré, semanas atrás escuchaban combates distantes entre ambos grupo armados, pero hace aproximadamente dos semanas el Ejército Nacional aumentó la presencia de hombres".



También, un representante de la comunidad indígena en el Subcomité de Prevención y Protección departamental, en síntesis, relato así lo sucedido:

"Desde el 23 de junio los miembros de la comunidad de Jacinta están en situación de desplazamiento forzado, posteriormente por falta de agua se trasladan a Amburá (dentro del mismo resguardo); la primera razón por la que se encuentran desplazados es porque el día 26 de junio de 2015, se presentó un hostigamiento por parte de las FARC-EP a una tropa del Ejército que estaba en el territorio, situación que generó pánico en la población por la presunta detonación de explosivos; la segunda razón es porque la FARC-EP les informa que están minando el territorio, que solo pueden moverse por los caminos, ya que cerca de las viviendas y a los cultivos hay minas sembradas, lo que ocasiona que la comunidad pierda su movilidad en el territorio y sus fuentes de abastecimiento de alimentación y agua. Después de esta situación se reúnen los líderes y toman la decisión de moverse hacia 'Amburá', donde presuntamente se encuentran desde el 29 de junio de 2015".

Según el testimonio del representante de esta comunidad indígena que logró llegar hasta Medellín, la comunidad de Jacinta decidió movilizarse hasta Amburá ante el temor fundado de que cerca de la fuente de agua hubiese campos minados, decidieron no acercarse a ésta y optar por el desplazamiento de la comunidad Jacinta. El hecho que provocó dicho desplazamiento, después de estar confinados prácticamente durante dos semanas, fue la ocurrencia de un accidente con mina antipersonal en donde dos perros de cacería perdieron la vida. El número de personas desplazadas corresponde a 375 indígenas de las comunidades de Jacinta y Amburá, los cuales se concentraron en el centro educativo de la comunidad de Amburá, en donde hasta ahora no se ha presentado presencia de hombres armados.

El Ejército Nacional ha incursionado por Mandé, en sentido noroccidental, y también lo está haciendo desde el suroccidente por el resguardo Valle de Pérdida, donde la comunidad de Las Cruces advirtió presencia de la tropa dentro del territorio. Por eso en relación a las seis comunidades indígenas del Resguardo de Valle de Pérdida, en las que viven más de 720 indígenas, también hay mucha zozobra ante la cercanía de los dos actores armados en el territorio. Los líderes están analizando hacer lo mismo que sus compañeros de Majoré y concentrarse también en una sola institución educativa, pensando que es más seguro buscarla en dirección hacia Majoré que hacia Encarnación o el casco urbano. Esperan tomar esta decisión a partir de los resultados de la respuesta institucional frente a esta emergencia humanitaria.

En el mismo subcomité del 8 de julio de 2015, la Alcaldía de Urrao manifiesta que no tenían conocimiento de esta situación hasta el lunes 6 de julio, cuando se presentó un representante de las comunidades a solicitar asistencia humanitaria (alimentación) y atención médica para una mujer afectada psicológicamente por los eventos del 26 de junio de 2015; además manifestó que los niños también presentan algunas enfermedades y que requerían atención médica urgente. A su vez señaló que esta situación es muy compleja para ser atendida por el municipio debido a que estas comunidades se encuentran a dos días de camino del casco urbano y tanto el Gobernador como la Fuerza Pública no consideran que existan condiciones de seguridad para entrar por tierra a la zona, por la existencia de minas antipersonal en el territorio y de posibles combates armados. A su vez, la Alcaldía señaló que se debe hacer una verificación de la población, de sus condiciones de salud y de hacinamiento.



Mientrastanto, los menores están desescolarizados (cuatro escuelas) y sólo los docentes están acompañando a la comunidad que se encuentra aparentemente en una crisis humanitaria.

Población y zona geográfica del riesgo

El municipio Urrao se encuentra en extremo occidental del departamento de Antioquia y pertenece a la subregión del Suroeste. Tiene una extensión de 2.556 Km², lo que lo constituye en el segundo municipio más extenso de Antioquia pudiendo contar con gran diversidad de suelos y accidentes geográficos que van desde la topografía del paisaje cafetero característico del suroeste antioqueño hasta páramos y bosques primarios de gran antigüedad, ubicados en el Parque Natural Las Orquídeas, los resguardos indígenas y la zona de amortiguación. Su extensión territorial le permite contar con una extensa frontera con el departamento de Chocó, los municipios del Medio Atrato antioqueño de Vigía del Fuerte y Murindó, de la subregión de Occidente de Frontino y Abriaquí y los del propio Suroeste: Caicedo, Anza, Betulia y Salgar.

Según las proyecciones del DANE 2015, la población total del municipio es de 44.648 habitantes, de los cuales 27.247 personas viven en la zona rural. Al primer semestre de 2014 el total de población sisbenizada en el municipio era de 24.612 personas, de las cuales 20.747 corresponden a nivel I. Estos datos evidencian que más de la mitad de la población se encuentra en condición de pobreza y de estos la mayoría se expone a los riesgos propios de la pobreza extrema.

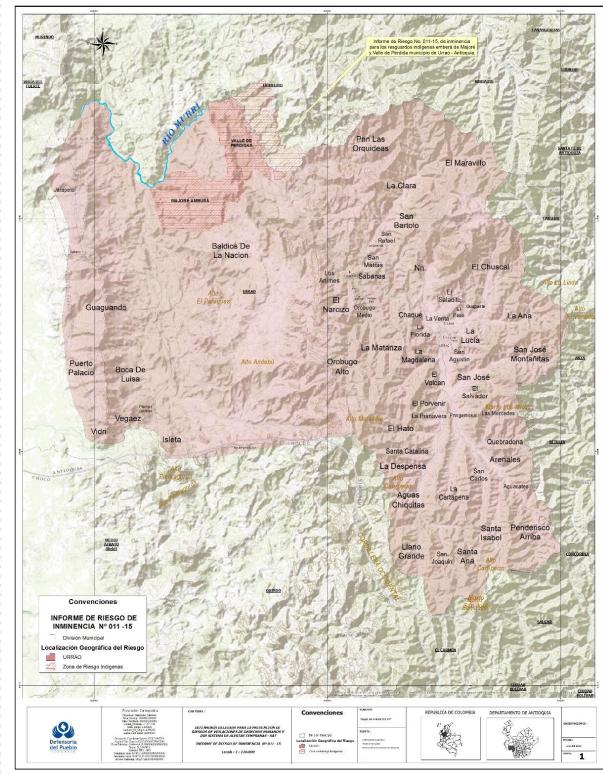
La ubicación geográfica de los dos resguardos de los que trata el presente informe, es de muy difícil acceso, lo que complica considerablemente los niveles de vulnerabilidad y de reacción institucional ante la crisis humanitaria. Estas comunidades se encuentran a mínimo dos días de camino desde el casco urbano de Urrao. Por transporte público, en un bus escalera por día y por una carretera en muy regular estado, se llega al corregimiento de Encarnación, después de un trayecto de cerca de cuatro horas.

A partir de allí, sólo se puede caminar o a través de equinos que se utilizan para el transporte de carga, atravesando todo el Parque Natural de Las Orquídeas en jurisdicción de Urrao hasta El Refugio de Venados. Todo se hace a pie por pantanos y cerros empinados hasta llegar, dos días después, a la primera comunidad de Valle de Pérdida, resguardo que alberga alrededor de 720 indígenas en seis comunidades. Desde allí, y a medio día de camino, se encuentra la primera comunidad del resguardo Majoré, Amburá, lugar en donde se encuentran concentradas cerca de 375 indígenas de este resguardo, del cual también hace parte la comunidad de Jacinta, que hasta ahora ha sido la efectivamente desplazada de sus lugares de residencia.

Las FARC-EP utilizan los resguardos de Valle de Pérdida, Majoré y Caliche como tránsito hacia el Atrato Medio, en comunidades de jurisdicción del departamento de Antioquia donde también tienen presencia muy activa, como Mandé, Puntas de Ocaido en Urrao y La Isla, en Vigía del Fuerte, sitios en donde se han presentado combates, bombardeos y desplazamientos masivos durante los últimos dos años, producto de la misma dinámica de hostilidades entre FARC-EP y Fuerza Pública. Los resguardos objeto de este informe, también permiten la movilidad del Frente 34 desde el Parque Natural Las orquídeas en dirección norte y por la cuenca del río Chaquenoda, hacia el municipio de Frontino, principalmente en los corregimientos de La Blanquita y Carauta.



Mapa de Urrao y de los resguardos Majoré y Valle de Pérdida





Conductas vulneratorias y hechos victimizantes

Hasta el momento, la situación de emergencia humanitaria que soportan cerca de 1000 indígenas de la etnia embera eyabida de los resguardos de Majoré y Valle de Pérdida, se materializa en las siguientes violaciones de los derechos humanos e infracciones al DIH consagrados con perspectiva diferencial en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos:

- Presencia de actores armados en territorio autónomo étnico: La Declaración de los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas, adoptada por el seno de la Asamblea de la ONU en septiembre de 2007 y el Convenio OIT 189 de 1989, ratificado en Colombia por la Ley 21 de 1991, dispone que ninguna tropa armada, regular o irregular, puede transitar por territorios reconocidos y gobernados por la autoridad propia sin su consentimiento libre previo e informado. De esta forma, la sola presencia de actores armados constituye una infracción a este precepto de los instrumentos internacionales que rige plenamente en Colombia.
- Desplazamiento y Confinamiento: sin que ninguna institución haya ingresado a verificar la situación en territorio, por las dificultades de acceso, se ha conocido por representantes de la comunidad que 375 indígenas de las comunidades de Majoré se encuentran concentrados en la comunidad de Amburá, un número aún no determinado se desplazó de la comunidad de Jacinto. Se cree que al menos otros 720 indígenas de seis comunidades de Valle de Pérdida se encuentran confinados y con riesgo de desplazamiento o de aplicar la misma estrategia de protección de concentración en una comunidad.
- <u>- Desescolarización de NNA:</u> Se tiene información de que al menos cuatro escuelas que funcionan en los dos resguardos indígenas han dejado de prestar sus servicios y que los docentes se encuentran en la misma situación de la comunidad desde hace al menos dos semanas.
- Escasez de medios vitales de vida: según representantes de la comunidad y la organización indígena, estas comunidades se encuentran desprovistas de alimentación, poca agua, sin medicinas ni atención médica, ni psicosocial, tampoco cuentan con vestido y muchos están en hacinamiento o durmiendo a la intemperie porque la Institución Educativa de Amburá es muy pequeña para recibir a tanta población. Se requiere poder llevarles ayudas humanitarias a pesar de las condiciones de acceso tan difíciles y en zonas de posibles combates.
- Posible contaminación del territorio por MAP: afortunadamente hasta ahora no se ha presentado ningún accidente que afecte a alguna persona, pero si han resultado muerto perros de cacería; no obstante, este evento así como las advertencias de la insurgencia, hacen sospechar que una parte no determinada del territorio puede estar contaminada por estos artefactos explosivos. La fuerza pública aclaró que hasta el momento no se han presentado bombardeos en estos resguardos indígenas o cerca de ellos.
- Restricción a la movilidad: la presencia de actores armados con arsenal de guerra y la sospecha de contaminación por minas antipersonal, restringieron a tal punto la movilidad de una comunidad como Jacinta, que no pueden acceder ni a los cultivos ni a las fuentes de agua; el desplazamiento forzado y el confinamiento son producto de la imposibilidad de moverse con libertad en el territorio.



En mérito de lo expuesto, y teniendo en cuenta que se trata de comunidades que están sufriendo los embates de la violencia del conflicto armado desde principios de la década de 1990, y que casi toda la población ha sido víctima e incluso revictimizada, situación que merece la inmediata y urgente atención del Estado de acuerdo a la Ley 1448 de 2011 y el Decreto reglamentario 4800, me permito muy respetuosamente formular las siguientes recomendaciones:

- 1. A la Fuerza Pública, garantizar que se respeten los preceptos humanitarios del DIH y los derechos de autonomía territorial de los dos resguardos emberá de Majoré y Valle de Pérdida.
- 2. Al Ministerio del Interior y a la Gobernación de Antioquia, implementar de forma inmediata las medidas contempladas en el Plan de Salvaguarda Embera, construido y adoptado en el marco de las medidas ordenadas por el auto 004 de 2009 de la Corte Constitucional.
- 3. A la UNP, Gobernación de Antioquia y a la Alcaldía Municipal de Urrao, fortalecer los espacios de concertación de medidas de prevención y protección con las comunidades, como esfuerzo para mejorar la legitimidad local del Estado en estos territorios.
- 4. A la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), disponer de los recursos suficientes para atender el desplazamiento masivo de las comunidades de las veredas identificadas en el presente informe, brindar la atención humanitaria de emergencia y, la alimentación a las familias que se encuentran en situación o riesgo de desplazamiento.
- 5. A la Administración Municipal con apoyo y asesoría de la UARIV, activar los planes de contingencia y disponer de una infraestructura física que pueda albergar en condiciones dignas y con la prestación de servicios básicos y alimentación a las familias que eventualmente tengan que desplazarse. Igualmente, reconocer el enfoque diferencial en la prestación de la atención y en la ubicación de albergues de la población étnica y vulnerable.
- 6. A la Administración Municipal y a la Secretaría de Educación de la Gobernación de Antioquia, garantizar el número de docentes y cupos de alumnos suficientes en cada una de las instituciones educativas de las veredas o en el lugar de recepción del desplazamiento colectivo, con el objetivo de que los niños, niñas y adolescentes no desescolaricen, esperando que los estudiantes no dejen de ejercer su derecho a la educación propia.
- 7. A la Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal (DAICMA) y la Dirección de Derechos Humanos de la Gobernación de Antioquia, realizar un proceso de capacitación y de educación en el riesgo de minas antipersonal, municiones sin explotar y artefactos explosivos improvisados con los habitantes de las veredas mencionadas, en todo caso, priorizando la población escolarizada.
- 8. A la Gobernación de Antioquia y a la Administración de Urrao, convocar a los subcomités de prevención y protección para socializar y coordinar con las respectivas dependencias la implementación de las recomendaciones contenidas en el presente informe.



- A la Personería Municipal de Urrao, monitorear la situación del riesgo descrito en el presente informe, y velar por el cumplimiento de las recomendaciones por parte de las autoridades locales e informar a esta Defensoría Delegada las gestiones realizadas al respecto.
- 10. A las autoridades civiles y a la Fuerza Pública, informar de manera periódica a la Dirección del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, las actuaciones y medidas adoptadas con respecto a las recomendaciones formuladas en el presente informe de Riesgo conforme a lo previsto en la Constitución Nacional y la Ley 24 de 1992.
- 11. A la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas del Ministerio del Interior, apoyar la coordinación de la respuesta estatal en materia de prevención y protección por parte de las autoridades concernidas en el presente informe de riesgo de inminencia.

Agradezco la amable atención y ruego informar a esta Defensoría Delegada las acciones implementadas por su Despacho, dentro de cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del presente informe de riesgo.

Atentamente,

LUIS MILCIADES PÉREZ GONZÁLEZ

Profesional Especializado Grado 19, Con funciones asignadas de Defensor Delegado para la prevención del Riesgo de Violaciones a los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario Director del Sistema de Alertas Tempranas (E)